

41



Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa



**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRABAJAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LAS MATRICES EMITIDAS POR LA ALIANZA PARA EL PARLAMENTO ABIERTO.**

ANTECEDENTES

El Parlamento Abierto se puede definir como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos que fomenta la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad parlamentarias.¹

En el año 2014, se constituyó y presentó una iniciativa ciudadana con gobierno, a efecto de constituir la Alianza para el Parlamento Abierto (APA), conformada por el Congreso de la Unión, el IFAI (ahora INAI) y 12 Organizaciones de la Sociedad impulsoras de la apertura legislativa.²

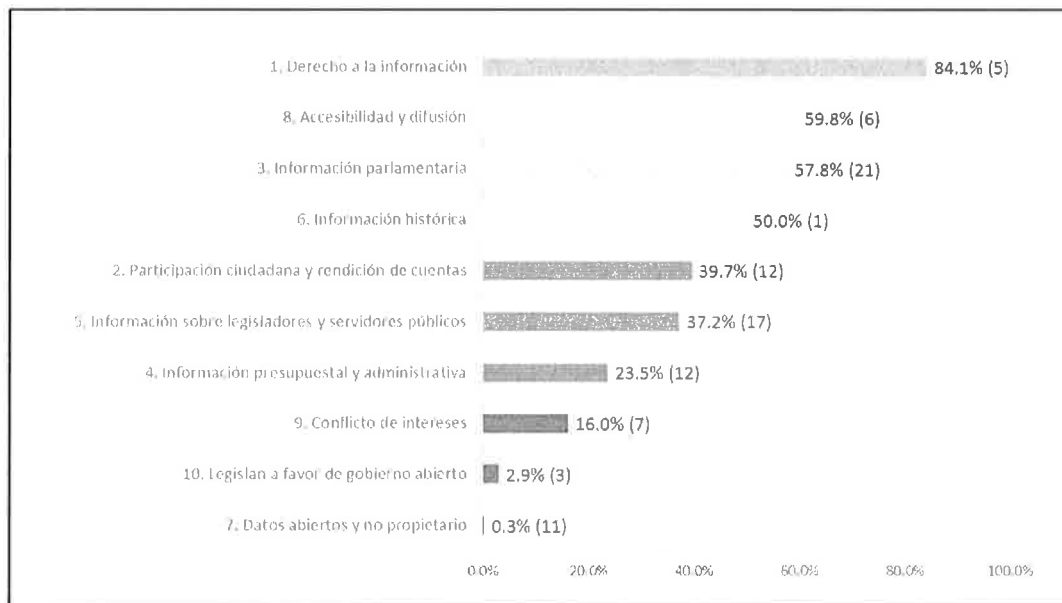
En 2015, la Alianza para el Parlamento Abierto, publicó un diagnóstico de Parlamento Abierto en México. Para la realización del mismo se elaboraron 10

¹ <http://parlamericas.org/uploads/documents/Brochure%20-%20Que%20es%20parlamento%20abierto.pdf>
² https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/hoy-es-el-lanzamiento-de-la-alianza-para-el-parlamento-abierto-en-mexico/

principios, y a partir de esos, se desarrollaron 95 indicadores para los resultados del muestreo.

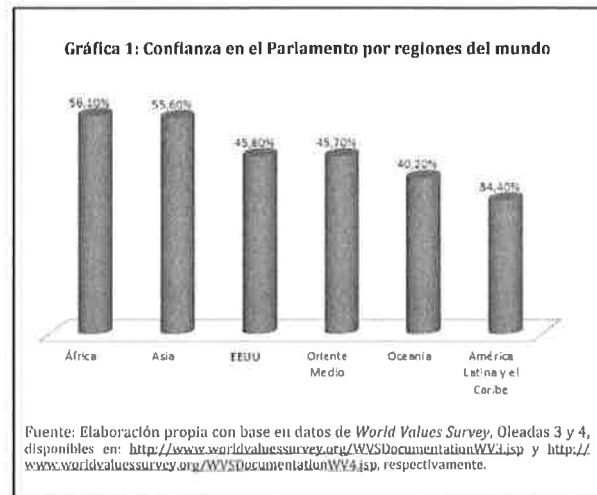
Los 10 principios y sus resultados son los siguientes:³

1. Derecho a la Información
2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
3. Información Parlamentaria
4. Información Presupuestal y Administrativa
5. Información sobre Legisladores y Servidores Públicos
6. Información Histórica
7. Datos Abiertos y no propietarios
8. Accesibilidad y Difusión
9. Conflictos de Interés
10. Legislan a favor de Gobierno Abierto



Asimismo, en diciembre de 2016 el Senado de la República publicó un análisis comparado de los Congresos de Chile, España, Estados Unidos y México, donde comienza por presentar un muestreo de la confianza en el Parlamento por regiones del mundo.

³ https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/diagnostico-de-parlamento-abierto-en-mexico/



Dando como resultado que lo mostrado por los sitios web de los Congresos de Estados Unidos y Chile son los más “abiertos” y los de México y España no registran el mismo porcentaje de conformidad con el siguiente cuadro.⁴

Cuadro 6: Análisis por Categorías de los Países Casos de Estudio

Órgano parlamentario	I. Información sobre el parlamento	II. Información Sobre los Parlamentarios	III. Difusión del trabajo parlamentario	IV. Transparencia	V. Acceso a la información	VI. Participación y comunicación
Cámara ESP	86.67	50.00	66.67	18.18	68.75	50.00
Senado ESP	96.67	58.33	71.43	27.27	75.00	50.00
Congreso ESP	91.67	54.17	69.05	22.73	71.88	50.00
Cámara CH	93.33	100.00	85.71	54.55	81.25	60.00
Senado CH	80.00	100.00	80.95	45.45	81.25	70.00
Congreso CH	86.67	100.00	83.33	50.00	81.25	65.00
Cámara MX	83.33	66.67	76.19	18.18	75.00	50.00
Senado MX	86.67	75.00	76.19	36.36	68.75	50.00
Congreso MX	85.00	70.83	76.19	27.27	71.88	50.00
Cámara EEUU	93.33	91.67	85.71	90.91	75.00	60.00
Senado EEUU	73.33	91.67	66.67	100.00	68.75	60.00
Congreso EEUU	83.33	91.67	76.19	95.45	71.88	60.00

Fuente: Elaboración propia.

4

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3342/CI%2027.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El siete de febrero de 2019, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México aprobó la incorporación del Congreso de la Ciudad de México al padrón de sujetos obligados de la Ciudad de México y la desincorporación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es por eso que este órgano legislativo capitalino debe trabajar, desarrollar e implementar las matrices emitidas por la Alianza para el Parlamento Abierto de la mano con el Órgano Garante de la Transparencia en la Ciudad y la Sociedad Civil organizada y experta en la materia.

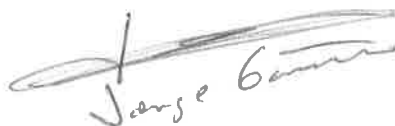
CONSIDERACIONES

1. El artículo 29, apartado A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México expresa que el Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto.
2. La Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México señalan que el Poder Legislativo de la capital del país actuará conforme al principio de parlamento abierto.

RESOLUTIVO

PRIMERO. - Se exhorta al Congreso de la Ciudad de México que por medio de las Comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Administración Pública Local, y la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo de la Ciudad a trabajar, desarrollar e implementar, mediante estrategia, las matrices emitidas por la Alianza para el Parlamento Abierto.

SEGUNDO. – Se exhorta al Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a que en su calidad de titular del organismo garante de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, sea quien vigile las acciones a trabajar, desarrollar e implementar lo expuesto en el resolutivo primero.



Jorge Gamero

ATENTAMENTE



Yurisi Galaz
Página 4 | 4